



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1992

Expte. Nº 058/92

VISTO:

La Ley Nº 24.061 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1992, y la Resolución Nº 28-92 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, de fecha 21 de enero de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar los recursos obtenidos por las distintas dependencias de la Universidad desde el mes de Octubre al 30 de Diciembre del corriente año, a los fines de reforzar el aporte del Estado Nacional al sistema universitario;

Que el punto 4) del anexo de la resolución 28-92 establece que cada Universidad al sancionar su Presupuesto incluirá, además de los aportes del Estado, los recursos correspondientes al Fondo Universitario y los propios originados en sus diversas actividades, donaciones, subsidios, etc.;

Que la incorporación de los recursos mencionados permitirá un mejor desenvolvimiento de las actividades normales y habituales de las diferentes Unidades Académicas;

Que por Resolución Nº 316-92 el Consejo Superior, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley 23.569 - Régimen Económico Financiero de las Universidades Nacionales - autoriza al Sr. Rector a disponer las transferencias, compensaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender los requerimientos de las distintas dependencias de esta universidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Programa 030 - para el Ejercicio 1992, la suma de pesos Veintinueve mil dieciseis con noventa y tres centavos (\$ 29.016,93), de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 2º.- Modificar el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1992, de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Dr. RAFAEL MARCELLO RIVERO  
RECTOR

Dr. RAFAEL MARCELLO RIVERO  
RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

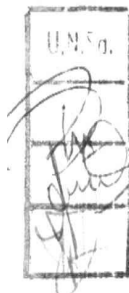
Anexo al Art. 1° de la  
 Resolución R-N° 711-92  
 Expte. N° 058/92

PRESUPUESTO 1992  
 EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION  
 FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA  
 JURISDICCION : 70 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

PROGRAMA 030 - EDUCACION UNIVERSITARIA  
 CARACTER 0 - ADM.CENTRAL :  
 137 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PARTIDAS PRINCIPALES (concepto)	INCORPORACION	
	IMPORTE	O.B.S.
1211-BS.DE CONSUMO USV	0.00	— * —
1221-SERV.NO PERS. USV	7.016.93	— * —
3151-APORTES ACT.NO LUC 601-PERS.EX.VIS USV	0.00	— * —
4111-EQUIPAMIENTO USV	15.000.00	— * —
4121-INV.ADMINIST. USV	7.000.00	— * —
T O T A L E S	29.016.93	0.00



*Melida Perlatti de Castelli*  
 MELIDA PERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*Rafael Marcelo Rivero*  
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Anexo al Art. 2° de la  
 Resol. R-N° 711-92  
 Expte. N° 058/92

PRESUPUESTO 1992

CALCULO DE RECURSOS

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION  
 FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA  
 JURISDICCION : 70 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

PROGRAMA 030 - EDUCACION UNIVERSITARIA  
 CARACTER 0 - ADM.CENTRAL :  
 137 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DENOMINACION (concepto)	INCORPORACION	
	IMPORTE	O.B.S.
1.- RECURSOS CORRIENTES		— * —
20- No Tributarios		— * —
2010- Tasas y Tarifas		— * —
001- Der. Aran. Tasas	22.808.90	
2040- Contrib. de Pcias, etc		
039- Contrib. y Subs de Pcias y Otros	0.00	--- * ---
2090- Otros Rec. No Tribut.		
099- Eventuales e Ingre- sos Varios.	6.208.03	--- * ---
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	29.016.93	0.00



NELIDA FERLANTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR